

Condiciones y Restricciones:

Los clientes de Caribe Plaza Centro Comercial podrán participar a partir del día 20 de abril de 2019 y hasta el 26 de Julio de 2019 a las 4:00 p.m. en el concurso de un (01) Automóvil Renault KWID OUTSIDER modelo 2019

1. Para tener derecho a redimir boletas el cliente deberá realizar compras iguales o superiores a \$50.000.00, por cada \$50.000.00 el cliente recibe una (1) boleta en el punto de visado.
2. Horario: Las boletas serán expedidas en el stand de Servicio al Cliente del centro comercial solamente en el siguiente horario: Domingo a Jueves y Días Festivos de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. y Viernes y Sábado de 10:00 a.m. a 9:00 p.m. La entrega de boletas se suspenderá a las 4:00 p.m. del día 26 de julio de 2019 para la selección de los participantes para el concurso en mención.
3. Fecha de la selección de los participantes: La selección se realizara el día 26 de julio de 2019. La hora de la selección de los participantes en mención será a las 6:00 p.m. en las instalaciones del centro comercial Caribe Plaza.
4. El participante solo dispone de una (01) oportunidad para ganar.
5. Las imágenes publicadas para representar algunos de los premios, pueden tener fines publicitarios y por lo tanto, no coincidir exactamente con los premios que serán entregados.
6. Se entregarán boletas por facturas que contengan valores fraccionados a partir de \$10.000 y acumulados únicamente de compras realizadas el mismo día.
7. Las facturas tienen una fecha límite de redención de 30 días calendarios a partir del día en que realizó la compra.
8. Al momento de hacer entrega de ellas se anotará en un registro sistematizado el nombre completo, documento de identidad, e-mail, dirección y teléfono del comprador. La administración o persona que recibe la factura y entrega las boletas deberá cerciorarse que la compra se produjo en un almacén ubicado en Caribe Plaza a partir del 20 de Abril de 2019 a las 8:00 a.m. al 26 de Julio de 2019 a las 4:00 p.m.
9. No concursarán facturas de meses ni años anteriores.
10. Las boletas solo serán entregadas por una persona encargada por la administración, ubicada en un stand de servicio al cliente de la copropiedad, quien deberá validar el tiquete de compra o factura, donde se encuentra consignado el valor total.
11. Deposite en la urna únicamente el desprendible que contiene todos sus datos, conserve sus facturas de compra para poder reclamar el premio. Se redimirán facturas solo hasta la hora de cierre del punto de atención al cliente de Caribe Plaza.
12. Participan en el concurso solo las facturas provenientes de compras efectuadas únicamente en los establecimientos de comercio, que conforman el centro comercial Caribe Plaza en la ciudad de Cartagena de Indias, no serán válidas facturas provenientes de las concesiones que operen en los establecimientos de comercio adscritos a la propiedad horizontal.
13. No participan stands ni concesiones.
14. Solo participan y son válidos, únicamente los desprendibles del concurso actual. Absténgase de introducir en la urna desprendibles de campañas anteriores.
15. No se redimirán facturas por recibos de abonos o plan separe o cambios, sólo por la factura del pago total del artículo.
16. Para verificación de la boleta seleccionada, el dueño de la misma, deberá presentar a la administración del centro comercial la boleta original, las facturas de compra con todos los requisitos exigidos en el presente documento, de igual forma deberá exhibir en original, cedula, cedula de extranjería, pasaporte o cualquier documento de identificación provisional o definitiva, entregado o certificado por la Registraduría Nacional del Estado Civil en Colombia, la cual debe coincidir con la registrada en la boleta ganadora, y firmar el acta de entrega.
17. El premio será entregado únicamente a la persona natural o jurídica, indicada en el desprendible de la boleta seleccionada y luego de certificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos contenidos en el presente documento, de igual forma se exigirá al almacén donde se efectuó la compra una certificación que corrobore la adquisición de las mercancías que fundamentaron el diligenciamiento de la boleta ganadora.
18. El impuesto de ganancia ocasional, matrículas del vehículo y demás impuestos que genere la entrega del premio en mención serán asumidos por el ganador. Sin el cumplimiento de los anteriores requisitos, el centro comercial se abstendrá de entregar el premio objeto del presente sorteo.
19. Los ganadores del concurso declaran desde ya que asumen todos los riesgos correlativos a dicha actividad.
20. Por el hecho de participar, los ganadores están autorizando el uso de imágenes y sus fotos para fines publicitarios.

21. El ganador del premio tiene un lapso de tiempo de 15 días calendarios, siguientes a la ejecución del sorteo, para reclamar el premio ofertado, previo lleno de los requisitos correspondientes, transcurrido el lapso de tiempo enunciado el centro comercial podrá disponer del premio para otros fines comerciales.
22. No participarán los empleados de la administración de Caribe Plaza ni familiares hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad.
23. Exija la factura original del almacén donde hizo la compra, memos, bauchers, tirillas sin identificación ni número de Nit, no serán válidos.
24. En el momento que Caribe Plaza Centro Comercial desee, duplicar o triplicar las boletas de dicha campaña estará en la libertad de hacerlo, y lo anunciara por el plan de medios que este decida.
25. No aplican tiquetes de compra de empleados del mismo almacén ni familiares hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad.
26. Los premios se entregarán en la ciudad de Cartagena de Indias – Colombia.
27. **Metodología del concurso:** el día 26 de julio de 2019 en un horario comprendido entre las 06:00 p.m. y las 07:00 p.m. del 2019 se vaciará(n) la(s) urna(s) en una piscina en presencia de un representante de la revisoría fiscal de la copropiedad, un representante de la Lotería de Bolívar La Millonaria Del Caribe y un representante de rifas, juegos y espectáculos de la Alcaldía de Cartagena de Indias. Un invitado sacará cinco (05) boletas al azar del interior de la piscina, los participantes elegidos se harán cita al día siguiente a la ejecución del sorteo (sábado 27 de julio de 2016 a las 5:00 p.m.) para participar en el concurso denominado EMOCIONES SOBRE RUEDAS con los miembros de su núcleo familiar. Habrán 5 sobres, de los cuales solo uno tendrá la palabra KWID. Cada participante tendrá la oportunidad de pasar al frente y escoger un sobre luego de haber pasado por una serie de concursos para seleccionar el orden de los participantes, El juego finalizará cuando alguno de los participantes abra el sobre que contenga la palabra KWID.
28. En caso de fallecimiento del ganador del premio dentro del periodo de 15 días calendarios siguientes al sorteo, para reclamar el premio, el mismo se entregará a la persona que acorde a la ley sea su legítimo causahabiente, en caso de existir controversia sobre quiénes son sus legítimos herederos, el premio se mantendrá en custodia de la copropiedad hasta que la ley indique a quien se debe entregar, la copropiedad no responderá por los efectos del transcurso del tiempo en el bien enunciado.
29. El participante permitirá la inscripción de sus datos personales dentro de la base de datos y programa CRM que tenga el Centro Comercial Caribe Plaza. De igual forma autoriza al centro comercial Caribe Plaza a remitir a sus redes sociales, email y teléfonos de contacto, las campañas publicitarias, eventos, promociones, actividades e información del Centro Comercial Caribe Plaza.